

Río Gallegos, 20 de marzo del año 2.006.-

VISTO:

El Expediente N° 05546-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 de las presentes actuaciones obra Nota de la Subsecretaría de la Mujer, mediante la cual informa que el Proyecto Cuidar.com, presentado por esta Universidad, el cual se encuentra bajo el N° de Proyecto Z 045, por un monto de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 19.354,00) ha sido seleccionado en el Concurso realizado en el año 2003, en el marco del Programa Federal de la Mujer – Concurso 3 – Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que por lo expuesto se debe designar un representante legal y un representante técnico para que interactúe entre esta Universidad y el Programa Federal de la Mujer;

Que este Rectorado considera pertinente designar como representante legal a la Srta. Vicerrectora de esta Universidad, AdeS. Eugenia María MÁRQUEZ, y como representante técnica a la Lic. Patricia BLANCO;

Que esta Universidad acompaña y promueve todo emprendimiento que garantice la calidad, por lo que se cree conveniente ofrecer al aval al proyecto de referencia;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

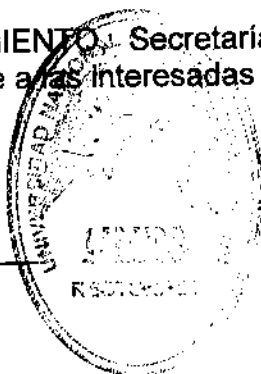
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AVALAR la implementación del Proyecto Cuidar.com, presentado por esta Universidad, el cual se encuentra bajo el N° de Proyecto Z 045, por un monto de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 19.354,00) que ha sido seleccionado en el Concurso realizado en el año 2003, en el marco del Programa Federal de la Mujer – Concurso 3 – Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- DESIGNAR como representante legal del Proyecto antes mencionado a la Srta. Vicerrectora de esta Universidad, AdeS. Eugenia María MARQUEZ (C.U.I.L.N° 27-13549354-1), y como representante técnica a la Lic. Patricia BLANCO (C.U.I.L.N° 27-13654461-1), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO las Secretarías de este Rectorado Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese a las interesadas y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

143

-2006.-